POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 195/2014 CON LA FIRMA FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 30/2014, ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2014, la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la la firma FERRETERIA PERGAL de José Pereira, con RUC: 811001-8, domiciliado en Avda. Fdo. de la Mora c/Pariri, Teléfono: (021) 558.477 / 551.959, representada por el Señor JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA, con Cédula de Identidad Nº 811.001, denominada en adelante la CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen el realizar la presente ADENDA del Contrato N° 195/2014 de fecha 03 de junio del corriente, suscriben entre las partes dentro de los límites y atribuciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sujeto a las clausulas que más abajo se establecen:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la adenda la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 195/2014 derivado del llamado a Licitación Publica Nacional N° 30/2014 "Adquisición de Materiales de Construcción, a continuación se detallan las varaciaciones realizadas, permaneciendo las demás clausulas y condiciones del contrato sin alteración alguna.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO CONTRACTUAL

La ampliación a la vigencia del contrato será hasta el 31 de marzo de 2015

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA

La contratada deberá extender la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta el 30 de abril de 2015

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación, firma las partes la presente adenda de contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

JOSE ARNALDO PERERIA CADENAS
C.I. 811.001
Propietario

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional